



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio de
Transportes

Dirección General
de Autorizaciones en
Transportes

USO DE MESA DE PARTES

FORMULARIO

011/17.03

**AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES
HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE SALUD PARA POSTULANTES
A LICENCIAS DE CONDUCIR – RECSAL**

Señor (a)
Director (a) de Circulación Vial
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el procedimiento administrativo, indicando la siguiente información con carácter de declaración jurada:

I. PROCEDIMIENTO A SOLICITAR (Marcar con un aspa "X")

DCV-036 Autorización para Inscripción en el RECSAL

II. NOTIFICACIÓN

La notificación del presente procedimiento, se realiza a través del Sistema de Casillas Electrónicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En virtud a ello, para la tramitación del presente procedimiento administrativo, usted debe contar con una casilla electrónica. Si aún no se ha afiliado, deberá hacerlo, ingresando al siguiente enlace:

<http://casilla.mtc.gob.pe/>

III. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL						N° de RUC					
DOMICILIO LEGAL											
Urbanización / A.H. / Otro			Mz.	Lote	Sub Lote	Avenida / Calle / Jirón / Pasaje			N°	Int.	
DISTRITO				PROVINCIA				DEPARTAMENTO			

3.2 REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS											
D.N.I.	*CE	**CI	N° de RUC								
TELÉFONO FIJO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO									
DOMICILIO LEGAL											
Urbanización / A.H. / Otro			Mz.	Lote	Sub Lote	Avenida / Calle / Jirón / Pasaje			N°	Int.	
DISTRITO				PROVINCIA				DEPARTAMENTO			
PODER REGISTRADO EN LA ZONA N°			SEDE	PARTIDA N°			ASIENTO N°				

IV. DERECHO DE TRÁMITE (Debe ser llenado por el solicitante antes del ingreso del(los) documentos por mesa de partes)

N° DE OPERACIÓN BANCO DE LA NACIÓN	FECHA DE PAGO	/	/
------------------------------------	---------------	---	---

V. NÓMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI. / CE.	N° COLEGIATURA	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN DEL MAC DEL EQUIPO INFORMÁTICO	IP - FIJA Y PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS(*)							
							DM	MG	LB	PS	MO	OT		
1							<input type="checkbox"/>							
2							<input type="checkbox"/>							
3							<input type="checkbox"/>							
4							<input type="checkbox"/>							
5							<input type="checkbox"/>							
6							<input type="checkbox"/>							
7							<input type="checkbox"/>							
8							<input type="checkbox"/>							

Nota: Si el número de profesionales de la salud son mayores a cinco (05) adjuntar la relación en otro formulario.

(*) DM : Director Médico (Responsable administrativo y técnico del ECSAL)

MG : Médico General (Responsable de los resultados de la evaluación clínica)

LB : Médico Especialista en Patología Clínica o Tecnólogo Médico Especialista en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica o Biólogo o Químico farmacéutico (Responsable de los resultados del análisis del laboratorio)

PS : Licenciado en Psicología (Responsable de los resultados de la evaluación psicológica)

MO : Médico Especialista en Oftalmología o Médico General capacitado en evaluación visual para postulantes a licencias de conducir (Responsable de los resultados de la evaluación visual)

OT : Médico Especialista en Otorrinolaringología o Médico General capacitado en Evaluación Auditiva para Postulantes a Licencias de Conducir (Responsable de los resultados de la evaluación auditiva)

HORARIO DE ATENCIÓN (Considerar el horario señalado en el RENIPRESS)	
DÍAS	HORA
CONSIGNAR LA POSICIÓN GEORREFERENCIADO DEL ESTABLECIMIENTO	

VI. DECLARACIÓN JURADA

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que:

- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General² y/o normas complementarias.

- Adjunto todos los requisitos señalados en el TUPA vigente del MTC.

- Mi representada no se encuentra inmersa en los impedimentos establecidos en el inciso 4-A.1 del artículo 4-A de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

VII. REFRENDO DEL SOLICITANTE

<p>_____</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES</p>	<p>_____</p> <p>FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL</p>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: 100px; height: 100px; margin: auto;"> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Huella digital</p> </div>
--	--	---

¹⁾ Numeral 20.1.1 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

²⁾ Numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

³⁾ Artículo 34° numeral 3.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono fijo y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso solicitudes vinculadas a la Autorización para Inscripción en el Registro de Entidades Habilitadas para expedir Certificados de Salud para postulantes a Licencias de Conducir – RECSAL
2. Los documentos que se observen como faltantes en el sello "Falta de Requisitos" deben ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

RUBRO I : PROCEDIMIENTO A SOLICITAR

Marcar con un aspa "X" el procedimiento administrativo solicitado.

RUBRO II : NOTIFICACIÓN

El artículo 9-A de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, dispuso la creación del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, el cual es de uso obligatorio por todas las autoridades de transporte y tránsito terrestre de los tres niveles de gobierno para notificar a los administrados en los procedimientos administrativos vinculados al transporte y tránsito terrestre. Cuando el órgano o unidad orgánica del MTC se encuentre imposibilitado de efectuar la notificación vía casilla electrónica utilizando el Casilla Electrónica, puede utilizar las otras modalidades de notificación previstas en los artículos 20, 21 y 22 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de acuerdo con el orden de prelación previsto en el artículo 20.

RUBRO III : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

- CE : Carnet de Extranjería.
- CI : Carnet de Identidad o Cédula de Identidad.

RUBRO IV : DERECHO DE TRÁMITE

1. Consigne los datos solicitados relacionados a los derechos de pago por el trámite correspondiente.
2. Los pagos en el Banco de la Nación se efectúan en cualquier agencia bancaria a nivel nacional.

RUBRO V : DECLARACIÓN JURADA

Se valida que toda la información proporcionada es veraz así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

RUBRO VI: REFRENDO DEL SOLICITANTE

Consigne apellidos y nombres, firma del solicitante / representante legal y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, al suscribir el formulario se valida la veracidad de lo declarado.